



Informático

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 797 -2016-MPM-CH-A

Chulucanas, **17 NOV 2016**

VISTO:

El Informe N° 00251-2016-ULI/MPM-CH, de fecha 24 de mayo del 2016, emitido por el Bach. Hugo Gómez Navarro, encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, (repcionado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con fecha 15 de setiembre del 2016); el Informe N° 00574-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 27 de setiembre del 2016, emitido por la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; el Informe N° 00298-2016-SGCC/MPM-CH, de fecha 13 de octubre del 2016, emitido por el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; el Informe N° 00350-2016-GAJ/MPM-CH (03.11.2016), emitido por el Abog. Moisés Zapata Herrera, Gerente de Asesoría Jurídica, documentos referidos a la Liquidación de los GASTOS ADMINISTRATIVOS de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO, PROVINCIA DE MORROPÓN-PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 2003-2008-MPM-CH-A, de fecha 26 de noviembre del año 2008, se aprobó la liquidación de la obra: **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO"**, correspondiente al Programa de Inversiones año 2007, estableciéndose como costo total de inversión S/. 97,803.98 (Noventa y siete mil ochocientos tres con 98/100 nuevos soles).

Que, el Bach. Hugo Gómez Navarro, encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión, con el Informe N° 00251-2016-ULI/MPM-CH, de fecha 24 de mayo del 2016 (repcionado por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con fecha 15 de setiembre del 2016), comunica que su Unidad ha procedido a efectuar la liquidación de los gastos administrativos concernientes a la elaboración del Expediente Técnico y Supervisión de Obra respectivamente; manifiesta que esta comuna ha ejecutado los componentes Expediente Técnico y Supervisión del Proyecto **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO"**, efectuando los gastos conforme al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------------|--------------|
| • Elaboración de Expediente Técnico | S/. 2,950.00 |
| • Supervisión | S/. 6,000.00 |

Que, la Unidad de Liquidación de la Inversión, habiendo efectuado el análisis correspondiente, ha determinado lo siguiente:

- El Costo programado del Componente Expediente Técnico, en el Perfil de Pre Inversión es de S/. 6,500 soles.
- El monto invertido a nivel de Gasto por elaboración de Expediente Técnico asciende a S/. 2,950.00 soles, representa el 45.38 % respecto del PIP viable, que considera los Servicios de Consultoría de Elaboración del Expediente Técnico.
- El costo programado del componente Supervisión en el perfil de pre inversión es de S/. 1,569.00 soles.
- El monto invertido por Supervisión asciende a S/. 6,000.00, representa el 382.41 % respecto al monto del PIP viable, que considera gastos de Servicios de Monitor en el control y seguimiento de ejecución de obra, y servicios de Supervisión de ejecución de obra.
- El proyecto se ha ejecutado en todos sus componentes.
- La liquidación financiera de los gastos efectuados ha sido conciliado con la Sub Gerencia de Contabilidad y Costos con Informe N° 00092-2016-SGCC/MPM-CH de fecha 11 de abril del 2016.
- Recomienda que se apruebe la presente liquidación mediante acto resolutivo correspondiente.
- Los presupuestos del proyecto viable y ejecutado en sus componentes de elaboración del Expediente Técnico, Supervisión y Obras Civiles, se resume en el siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

COMPONENTE	PRESUPUESTO		% DE INCIDENCIA
	PIP VIABLE	PIP EJECUTADO	
Elaboración de expediente técnico	6,500.00	2,950.00	45.389%
Supervisión	1,569.00	6,000.00	382.41 %
Obras Cíviles	76,557.00	97,803.98	127.75%
TOTAL	84,626.00	106,753.98	126.15 %

Que, la Ing. Luisa Ana María Tejada Arévalo, Gerente de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, emite el Informe N° 00574-2016-GDUTI/MPM-CH, de fecha 27 de setiembre del 2016, deriva los actuados a Gerencia Municipal, otorgando conformidad y comunicando que el proyecto en mención, ha sido ejecutado durante el ejercicio presupuestal 2007-2008, con un monto total invertido de S/. 8,950.00 soles

Que, mediante Informe N° 00298-2016-SGCC/MPM-CH, de fecha 13 de octubre del 2016, el C.P.C. Manuel Orlando Saavedra López, Sub Gerente de Contabilidad y Costos; señala que se ha emitido la Resolución de Alcaldía N° 2003-2008-MPM-CH-A, que aprobó la Liquidación de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO"**, ejecutada en el año 2007, bajo la modalidad de administración indirecta por el Contratista Constructora y Servicios Generales Núñez SRL, por un costo total S/. 97,803.98 (Noventa y siete mil ochocientos tres con 98/100 soles). Así mismo, indica que se ha alcanzado la liquidación final de gastos administrativos (Expediente Técnico, y Supervisión), de la obra en mención, dichos gastos se encuentran identificados con la Cadena Funcional siguiente **00110** en el año **2007** y **00066** en el año **2008**, quedando la liquidación de la siguiente manera:

AUTORIZADO Y PAGADO

AUTORIZADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	PRESUPUESTO REFERENCIAL (PIP VIABLE) EXP. TÉCNICO	6,500.00
2.00	PRESUPUESTO REFERENCIAL (PIP VIABLE) SUPERVISIÓN	1,569.00
TOTAL AUTORIZADO		8,069.00

PAGADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1.00	MONTO PAGADO POR LA MPM-CH (EXP. TÉCNICO)	2,950.00
2.00	MONTO PAGADO POR LA MPM-CH (SUPERVISIÓN)	6,000.00
TOTAL PAGADO		8,950.00

Que, tal como lo ha señalado el Jefe encargado de la Unidad de Liquidación de la Inversión se tiene que con Resolución de Alcaldía N° 2003-2008-MPM-CH-A, se aprobó la Liquidación de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO"**, estableciéndose como costo total de la obra, el monto ascendente a S/. 97,803.98 (Noventa y siete mil ochocientos tres con 98/100 soles), quedando aún pendiente por liquidar en lo que corresponde a los gastos administrativos de dicha obra, por lo que la mencionada Unidad ha alcanzado la liquidación técnica financiera de dichos gastos, cuyo monto asciende a S/. 8,950.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por lo que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

corresponde emitir el acto administrativo de aprobación conforme a lo solicitado por la Unidad de Liquidación de la Inversión.

No obstante ello, la Unidad de Liquidación de la Inversión, comunica en su Informe N° 00251-2016-ULI/MPM-CH, que, el monto invertido a nivel de Supervisión asciende a S/. 6,000.00, el cual representa el 382.41 % respecto al monto del PIP viable.

En tal sentido, estando a lo señalado, se emita el acto administrativo aprobando la liquidación técnica financiera, elaborada por la Unidad de Liquidación Técnica Financiera, así como también, en dicho acto administrativo, se remita copias fedateadas de los actuados correspondiente al presente expediente administrativo, al Órgano de Control Institucional, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y deslinde la presunta responsabilidad de los Funcionarios y/o Servidores Públicos por los presuntas observaciones advertidas en el Informe N°00251-2016-ULI/MPM-CH, emitido por la Unidad de Liquidación de la Inversión.

Por tanto, estando a lo informado con la conformidad correspondiente de la Unidades Orgánicas que intervienen en el procedimiento de liquidación de proyectos de inversión pública, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20, inciso 6) de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE GASTOS ADMINISTRATIVOS (EXPEDIENTE TÉCNICO Y SUPERVISIÓN) DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO", estableciéndose como monto total de dichos gastos, los siguientes:

DETALLE	MONTO
Gastos por la Elaboración de Expediente Técnico	S/. 2,950.00
Gastos por la Contratación de Supervisión	6,000.00
COSTO TOTAL DE LA INVERSION	S/. 8,950.00

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, para la inclusión de la Obra: "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DEL SUBSISTEMA DE DISTRIBUCIÓN SECUNDARIA EN 220V Y ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE PALTASHACO", en la Cuenta Contable 1501.030301 Infraestructura Eléctrica – Costo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaria General, remita copias fedateadas de los actuados correspondiente al presente expediente administrativo, a la Oficina de Control Institucional, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones y deslinde la presunta responsabilidad de los Funcionarios y/o Servidores Públicos por los errores, deficiencias, omisiones, recomendaciones, observaciones advertidas en el Informe N° 00251-2016-ULI/MPM-CH, emitido por la Unidad de Liquidación de la Inversión, el Informe N° 00350-2016-GAJ/MPM-CH (04.11.2016), emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO: DÉSE cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura, Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Unidad de Liquidación de la Inversión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROV. MORROPON CHULUCANAS

 My. PNP.(r) José R. Montenegro Castillo
 ALCALDE PROVINCIAL

